



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYUBIN

Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.
GUAYUBIN, R. D.

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 10-2022

Considerando: que la Constitución de la República, en su Artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se harán mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución de las políticas de desarrollo local.

Considerando: que la Ley número 176-02 del Distrito Nacional y los Municipios establece las facultades y atribuciones de los ayuntamientos e instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: que es una facultad de este Consejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las propiedades de la comunidad.

Considerando: que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de inter relación entre el municipio y la comunidad.

Oída: la propuesta de la alcaldía, referente a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto participativo del año 2023

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYUBIN En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del presupuesto Municipal del año 2023 como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), el 62% equivalente a RD\$8, 500.000.00 (ocho millones, quinientos mil, pesos dominicanos). Estos montos serán asignados donde se ejecutara este presupuesto participativo dentro de las comunidades.

Segundo: Se aprueba como monto máximo por obra de RD\$ 1, 450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos). Valido por el estudio de perfectibilidad correspondiente.

Tercero: Se anexa un cuadro a la presente resolución Contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de inversión Municipal (PIM). Este anexo es parte integral de la presente resolución.

Comunidad	Proyecto	Monto
HATO DEL MEDIO	CONSTRUCCION Y REMODELACION GORIETA PARQUE	RD\$ 500,000.00
GUAYUBIN	ENTRADA JUAN GOMEZ- GUAYUBIN	RD\$ 800,000.00
MANGA	TERMINACION DE LA CANCHA	RD\$ 650,000.00
RANCHADERO	CONST. ACERAS Y CONTENES	RD\$ 500,000.00
BOHIO VIEJO	TERMINACION DEL PARQUE	RD\$ 1,100,000.00
MARTIN GARCIA	CONSTRUCCION FUNERARIA	RD\$ 700,000.00
EL POCITO	AMPLIACION Y REMODELACION CEMENTERIO	RD\$ 1,000,000.00
VILLA SINDA	CONSTRUCCION DEL CLUB	RD\$ 500,000.00
GUAYUBIN	CONST. BOULEVARD DOBLE VIA	RD\$ 1,450,000.00
JUAN GOMEZ	CONST. BAÑO PLAY JUAN GOMEZ	RD\$ 300,000.00
SABANA CRUZ	CONST. ACERAS Y CONTENES	RD\$ 500,000.00
EL CAYAL	CONST. ACERAS Y CONTENES	RD\$ 500,000.00
PARA UN TOTAL	RD\$ 8,500,000.00	

Cuarto: Para el presupuesto Participativo para este periodo se ha tomado como parámetro, las consultas comunitarias en las comunidades detalladas en el mismo. En las que han definido sus respectivas (3) prioridades sometidas a perfectibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, el cual también seleccionaron los delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluyo con el Cabildo Abierto, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Presupuesto Participativo Municipal vigente en este municipio.

NOMBRE	COMUNIDAD	CEDULA	TELEFONO
MARY MILTA MENA	GUAYUBIN	045-0001168-1	829-972-9730
GUILLERMINA G. MENA	BOHIO VIEJO	045-0007288-0	809-387-0696
RAMON C. REYES	JUAN GOMEZ	068-0004981-6	849-658-6196
GILBERTO SANCHEZ GARCIA	SABANA CRUZ	045-0002009-6	829-726-6243

Dada: En el salón de Sesiones de la Sala Capitular de Guayubin. Ayuntamiento del Municipio de Guayubin. 14 días del mes de Noviembre del 2022.


José M. López
 Presidente del consejo


Ramón Fco. Toribio
 Alcalde Municipal


Dierka Núñez
 Secretaria Municipal